

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 2** *ORDEN 834/2010, de 23 de abril, por la que se resuelve la convocatoria realizada mediante Orden 1866/2009, de 6 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre de 2009), de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden 1866/2009, de 6 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de noviembre de 2009), de convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación.

Habiéndose cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Por lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 7/2007, de 20 de junio, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por la facultad que me ha sido conferida por el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 14/2001 de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se atribuyen competencias en materia de provisión de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso y Libre Designación a los respectivos Consejeros.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda, según lo preceptuado en el precitado artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo.

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 22 de marzo de 2002, por la que se modifica la base quinta de la Orden 923/1989, de 20 de abril de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases que han de regir las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación.

##### Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jaúdenes.

## ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO****Puesto adjudicado**

Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Deporte. Subdirección General de Centros e Instalaciones Deportivas. Área Cooperación y Actividades. Servicio Cooperación.

Puesto de Trabajo: 3673.

Denominación: Servicio Cooperación.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

**Adjudicatario**

Desierto.

(03/18.562/10)